



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CT - EX-2022-00212352- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. Cecilia Beatriz Diaz, DNI N° 16.507.062 - ID: 6145;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. Cecilia Beatriz Diaz, DNI N° 16.507.062, para brindar sus servicios profesionales realizando las funciones de Coordinación y Supervisión del equipo de trabajo, en el marco del convenio suscripto con la Municipalidad de Córdoba, desde el día 03 al 31 de octubre de 2022 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 2°.- La retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos treinta y cinco mil (\$35.000), pagaderos según presupuesto, erogación que será afrontada con recursos propios (Fuente 12). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

